

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO  
DEL NEGOCIO Nro. GENC-UNAEP-002-2016**

En Quito, a los treinta y un días del mes de marzo de 2016, siendo las 20h05, en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, ubicada en la Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, se procede a realizar la convalidación de errores de las ofertas presentadas dentro del proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ml, FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH"

En tal virtud, la suscrita Secretaria de la Comisión Técnica procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

| MIEMBRO DE LA COMISIÓN  | CALIDAD                           | ASISTENCIA |
|-------------------------|-----------------------------------|------------|
| Ing. Jorge Rezabala     | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA | PRESENTE   |
| Mgs. Juan Carlos Acosta | TITULAR DEL AREA REQUIRENTE       | PRESENTE   |
| Nut. Estefanía Castillo | PROFESIONAL AFÍN                  | PRESENTE   |
| Abg. Carlos Chávez      | DELEGADO DEL GERENTE JURÍDICO     | PRESENTE   |
| Cpa. Luis Cazar         | DELEGADO DEL GERENTE FINANCIERO   | AUSENTE    |

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del Proceso Nro. GENC-UNAEP-002-2016, dando paso al siguiente orden del día:

- I. Convalidación de errores de las ofertas presentadas.
- II. Varios.

**I. CONVALIDACIÓN DE ERRORES.-**

El Ing. Jorge Rezabala, Presidente de la Comisión, la Nutricionista Estefanía Castillo, Profesional Afín, el Mgs. Juan Carlos Acosta, Titular del área requirente y el Ab. Carlos Chávez, Delegado de la Gerencia Jurídica, integrantes de la Comisión Técnica, proceden al análisis y revisión de las ofertas técnicas que han sido presentados dentro del referido proceso, manifestando que dentro del proceso se debe convalidar lo siguiente:

**OFERTAS PRESENTADAS:**

| OFERTA                      | CONVALIDACIONES  |
|-----------------------------|--|
| 1. LACTEOS SAN ANTONIO C.A. | El oferente deberá detallar según lo especificado en el pliego, el contenido de los bienes a ofertar, de cada uno de los ítems que oferta, de manera que el formulario 3.6 Componentes de los bienes /servicios ofertados, tenga una indicación completa y no únicamente la enumeración que ha realizado en dicho formulario. Convalidación que se realiza al amparo de la resolución No. INCOP RE-2013-0000083. |
| LECHERA ANDINA S.A.         |  |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 2. |  | El oferente deberá detallar según lo especificado en el pliego, el contenido de los bienes a ofertar, de cada uno de los ítems que oferta, de manera que el formulario 3.6 Componentes de los bienes /servicios ofertados, tenga una indicación completa y no únicamente la enumeración que ha realizado en dicho formulario. Convalidación que se realiza al amparo de la resolución No. INCOP RE-2013-0000083. |
| 3  | <b>CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A.</b> | EL OFERENTE PRESENTA SU PROPUESTA DE FORMA ERRADA AL CONFUNDIR CÓDIGOS Y OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN.   |

**II. VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar y sin observaciones que reportar, siendo las 21H45 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso de quince minutos para redacción del Acta resultante, disponiendo a la Secretaria del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Quito, a los 31 días del mes de marzo del 2016.

Atentamente  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. Jorge Rezabala  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



Mgs. Juan Carlos Acosta  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



Nut. Estefania Ximena Castillo  
**PROFESIONAL AFÍN**



Abg. Carlos Chávez  
**DELEGADO DE GERENCIA JURÍDICA**

Lo certifico.-



Abg. Grace Guerrero Agila  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**